Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Automáticos Fame, S.A. Salón del Player. Último domicilio conocido: C/ Santa Eulalia, 66. Mérida. Expediente n.º: 467/2006.

Tipificación de la Infracción:

Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. ("La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta sea preceptiva").

Normativa Infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 11, de 12 de enero) por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículo 5.2 párrafo 2.º.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contado a partir del siguiente de publicación.

Organo competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 22 de noviembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de "Redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras complementarias de ampliación y reforma fase II del Hospital de Mérida". Expte.:AC-05.01 I.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: AC-05.011.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras complementarias de ampliación y reforma fase II del Hospital de Mérida (Badajoz).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad. (Art. 210d) TRLCAP.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 109.942,86 \in (I.V.A. incluido). Distribuido en las siguientes anualidades:

2006: 81.500,00 €. 2007: 28.442,86 €.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha:
- b) Contratista: José Ramón Fernández Oliva.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 109.942,86 €.

Mérida, a 27 de noviembre de 2006. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Abdel Majid Harchi, "Nadia Bazar".

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Abdel Majid Harchi, Nadia Bazar. Último domicilio conocido: C/ Cecilio Reino Vargas, 16 A. Badajoz. Expediente n.º: 442/2006.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 6/2001, de 24 de mayo del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. n.º 72, de 23 de junio): Art. 31.5 ("La trasgresión, con relación a la protección del consumidor, o cuando afecte a la determinación de los hechos imputados o a la calificación de los mismos, de las normas relativas a documentación, información, libros o registros establecidos obligatoriamente para el adecuado régimen y funcionamiento la empresa, instalación o el servicio, en particular la no tenencia o no facilitación al consumidor de hoja de reclamaciones") en relación con el art. 33. 4.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. n.º 72, de 23 de junio): Artículos 31.3 "la vulneración de las disposiciones que regulan el marcado de precios, el etiquetado, el envasado y la publicidad sobre productos, bienes y servicios" en relación con los artículos 33.4 que considera infracciones leves todas aquellas infracciones no calificadas de graves o muy graves en la presente Ley.

Normativa Infringida:

- Real Decreto 928/1987, de 5 de junio (B.O.E. 17-7-1987), por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado y composición de los productos textiles, modificado por el R.D. 396/1990, de 16 de marzo y R.D. 1748/1998, de 31 de julio: Art. 6.
- Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento que regula las obligaciones de facturación y modifica el Reglamento del Impuesto sobre el valor añadido: art. 7 y art. 8.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. n.º 72, de 23 de junio de 2001): art. 7.1.e). y art. 10.1.g.
- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 61, de 28 de mayo): art. 29.
- Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usua-

rios y su utilización (D.O.E. n.º 42, de 8 de abril): art. 1, art 3 y art. 4.

Sanción: 750 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contado a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Organo Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 27 de noviembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a "Eulen, S.A.".

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Eulen, S.A.

Último domicilio conocido: Av. de la Constitución, s/n. Mérida. Expediente n.º: 596/2006.

Tipificación de la Infracción:

 Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículos 52.1 y 52.3 b),10.

Normativa Infringida:

 Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículo 6.3 c).

Sanción: 3.001 euros.